



REPROGRAMACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA “ESTÍMULOS ACADÉMICO-ARTÍSTICOS IUIPC 2025”

En la fecha, 09-12-2025

La **Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IUIPC**, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, planeación y responsabilidad administrativa establecidos, informa a la comunidad universitaria y a la ciudadanía en general que la **Resolución o Acto Administrativo que relaciona los ganadores de la convocatoria “Estímulos Académico-Artísticos IUIPC 2025”** será publicada de forma oficial el **martes 16 de diciembre de 2025** por los canales de comunicación Institucional.

Esta decisión se adopta tras una valoración institucional orientada a fortalecer el carácter académico y artístico del reconocimiento otorgado a los estudiantes beneficiarios. La ceremonia de entrega de los certificados de los estímulos se realizará en el marco de la **apertura del proyecto institucional “Viva IUIPC”**, un evento estratégico para la proyección cultural y misional de la Institución.

La articulación entre la publicación de resultados y este evento institucional permite:

1. **Garantizar un escenario solemne y de alta relevancia**, acorde con el carácter académico-artístico de los estímulos.

IUIPC – NIT. 901817826-2

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

Sede Principal: Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co



2. **Asegurar la adecuada publicidad del acto administrativo**, en cumplimiento de las disposiciones del CPACA y las buenas prácticas de gestión pública.
3. **Optimizar la participación de directivos, comunidad universitaria y aliados sectoriales**, generando un reconocimiento público más digno y pertinente para los beneficiarios.
4. **Unificar y fortalecer la trazabilidad institucional** entre la publicación de la resolución y el acto de entrega, consolidando la memoria administrativa del proceso.

La IUIPC precisa que esta reprogramación **no altera los resultados del proceso evaluativo**, el cual se desarrolló conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

La Institución se acoge a lo preceptuado en la Ley 712 de 2014 “Ley General de Transparencia y acceso a la información”, agradece la comprensión de la comunidad universitaria y reafirma su compromiso con la correcta ejecución de los procedimientos administrativos, el respeto por los derechos de los participantes y la consolidación de prácticas institucionales claras, coherentes y responsables.

Cordialmente,

Julián Andrés Sabogal Vanegas
Jefe de oficina Proyección social-programas especiales.
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

Proyectó: Equipo de extensión y proyección social
Revisó: Martha Cecilia Balanta- Oficina Jurídica

IUIPC - NIT. 901817826-2

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co